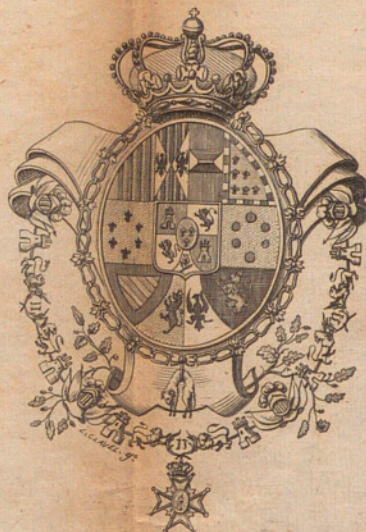


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *Don M. Guion M. Clavi y G^o* una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Ps. *Trece*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Ps. *Quinientos sesenta y cinco* por el capital correspondiente a la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, escepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de la *Sunta n^o 7 del anfiteatro 1^a Piso fila 3^a* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona / de Abril - de 1847

El Presidente

Me conformo

El Secretario

Registrado Fol. 214

- Notas.**—1^a La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2^a El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.
3^a La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Se compraron esta localidad a D. Pablo Herrick por si y como ~~heredero~~ ^{heredero} de
los bienes de sus hijos menores D. Joaquín, D. Ignacio, D. Manuel y D. Carolina.
Barcelona A 22 Julio 1865

Por J. J. de la Cruz y C. en f.º

Sim. lu.

Comé ^{repro-}
El Director
A. Guri

Capita anfo